

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-033-2022

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Licitación Pública Nacional número **OM-ISSSTECALI-033-2022, correspondiente a la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:21 horas** del día **21 de febrero de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del Licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I , II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto

en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 17 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BOA VENTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CATERPRO, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya propuesta técnica fue aceptada para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-033-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BOA VENTURA, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE ÚNICO, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso a) y f) en relación con el punto 4.1 y anexo A de especificaciones técnicas de las bases de licitación, y lo establecido en junta de aclaraciones conforme a lo siguiente:

En acta circunstanciada de fecha 11 de febrero de 2022 en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, en respuesta a la solicitud de aclaración No. 2 hecha por el licitante **HECTOR DAVID CORRALES VALENZUELA/ALIMENTOS NUTRITIVOS SALUDABLES**, se estableció lo siguiente:

2.- EL SERVICIO EN CUESTIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN DEBIDO APEGO AL **MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA** FIRMADO POR DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO EN FECHA 12 DE MAYO 1992

PREGUNTA. ¿DONDE SE PUEDE CONSULTAR DICHO MANUAL PARA SU ANÁLISIS?

RESPUESTA: Se modifica el ANEXO A de las bases de licitación para las dos partidas en lo relativo al MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA, para quedar como a continuación se indica:

"El servicio en cuestión deberá realizarse en debido apego al PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA firmado por el Director General en fecha 9 de febrero de 2022...", que ya está a su disposición en el portal.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica del Licitante **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BOA VENTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, el Comité se percató que este, no toma en cuenta la modificación realizada en junta de aclaraciones y no establece en su propuesta técnica lo solicitado en cuanto a que **El servicio en cuestión deberá realizarse en debido apego al PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA firmado por el Director General en fecha 9 de febrero de 2022**, realizada por la Convocante en sesión de Junta de Aclaraciones de fecha 11 de febrero de 2022, plasmando erróneamente en su propuesta que: "EL SERVICIO EN CUESTIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN DEBIDO APEGO AL **MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA** FIRMADO POR DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO EN FECHA 12 DE MAYO 1992", incumpliendo con los numerales 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y

NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES y 8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN
segundo párrafo que a la letra dice:

"Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de "La Ley"

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que la propuesta técnica presentada por el licitante en mención no cumple con los requisitos establecidos por esta convocante, por lo que no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que **NO SE ACEPTA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO, en que participa.

Así mismo, en el numeral 6.1 inciso f) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció y solicitó lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

f) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de al menos **2 (dos) copias simples de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar...**

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que presenta únicamente 1 (un) contrato celebrado con el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California de fecha 09 de febrero de 2020, además de un convenio modificatorio a contrato celebrado con ISESALUD de fecha 22 de diciembre de 2021, siendo que, en bases se solicitaron dos contratos debidamente formalizados, incumpliendo con lo solicitado en bases, por el que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que no se acepta su propuesta para el PAQUETE ÚNICO, en que participa.

LICITANTE: CATERPRO, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE ÚNICO, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso a) y f) en relación con el punto 4.1 y anexo A de especificaciones técnicas de las bases de licitación, y lo establecido en junta de aclaraciones conforme a lo siguiente:

En acta circunstanciada de fecha 11 de febrero de 2022 en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, en respuesta a la solicitud de aclaración No. 2 hecha por el licitante **HÉCTOR DAVID CORRALES VALENZUELA/ALIMENTOS NUTRITIVOS SALUDABLES**, se estableció lo siguiente:

2.- EL SERVICIO EN CUESTIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN DEBIDO APEGO AL **MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA** FIRMADO POR DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO EN FECHA 12 DE MAYO 1992

PREGUNTA. ¿DONDE SE PUEDE CONSULTAR DICHO MANUAL PARA SU ANÁLISIS?

RESPUESTA: Se modifica el ANEXO A de las bases de licitación para las dos partidas en lo relativo al MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA, para quedar como a continuación se indica:

"El servicio en cuestión deberá realizarse en debido apego al PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA firmado por el Director General en fecha 9 de febrero de 2022...", que ya está a su disposición en el portal.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica del Licitante **CATERPRO, S. DE R.L. DE C.V.**, el Comité se percató que este, no toma en cuenta la modificación realizada en junta de aclaraciones y no establece en su propuesta técnica lo solicitado en cuanto a que **El servicio en cuestión deberá realizarse en debido apego al PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA firmado por el Director General en fecha 9 de febrero de 2022**, realizada por la Convocante en sesión de Junta de Aclaraciones de fecha 11 de febrero de 2022, plasmando erróneamente en su propuesta que: **"EL SERVICIO EN CUESTIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN DEBIDO APEGO AL MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA FIRMADO POR DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO EN FECHA 12 DE MAYO 1992"**, incumpliendo con los numerales 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES y 8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN segundo párrafo que a la letra dice:

"Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de "La Ley"

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que la propuesta técnica presentada por el licitante en mención no cumple con los requisitos establecidos por esta convocante, por lo que no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que **NO SE ACEPTA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO, en que participa.

Así mismo En el numeral 6.1 inciso h) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

f) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de al menos 2 (dos) copias simples de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar...**

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica emitida por el Licitante, el Comité se percata que omite presentar **2 (dos) copias simples de contratos debidamente formalizados**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso f) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que **NO SE ACEPTA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numeral 6.1 inciso f), numerales 9 y 10, de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BOA VENTURA, S. DE R.L. DE C.V., y CATERPRO, S. DE R.L. DE C.V.,** **NO CUMPLEN** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **NO SE ACEPTAN** sus propuestas para el **PAQUETE ÚNICO** en que

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

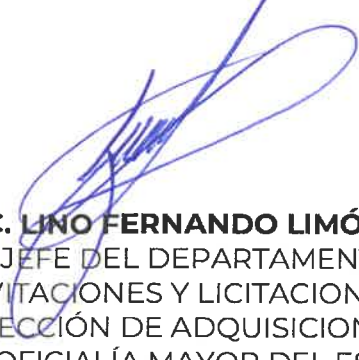

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el **PAQUETE ÚNICO** con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTO** el procedimiento en mención y se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que se deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.




No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:29** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">CALIFORNIA VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LAURA MONTANTE MALDONADO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. CECILIA TIZNADO WINANTS ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Cecilia Tiznado Winants

Por los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

2